

RESOLUCION:

3782

FECHA: 22 NOV 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN
CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación de fecha 22 de noviembre de 2023 el Vicerrector Administrativo informa que en atención a la solicitud efectuada por el Grupo de Gestión Desarrollo Humano se requiere realizar un ajuste presupuestal, con el fin de garantizar las obligaciones misionales y transversales que tiene establecidas la Universidad en la presente vigencia.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCION:

3782

FECHA: 22 NOV 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2023, en la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$20.200.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.05.02	AUXILIO DE TRANSPORTE - ADMINISTRATIVOS	APORTES NACIÓN	\$20.200.000	-
2.1.1.02.02.006.04	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) SERVICIOS PÚBLICOS	ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	-	\$20.200.000
TOTAL			\$20.200.000	\$20.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

22 NOV 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



HEDILKA JIMÉNEZ RIOS
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Orlando Seoanes Lerma Vicerrector Administrativo